

tas (600.000 pesetas), correspondiéndole a la demandada 1/5 parte indivisa de 2/6 partes del pleno dominio y la nuda propiedad de 1/6 parte; lo que supone un valor de las participaciones de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

3ª) Un casón en Cieza, partido de La Ginete, con una superficie de 20'80 m2. Finca inscrita número 1.323. Su valor es el de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), correspondiéndole a la Sra. Saorín la misma participación que la finca anterior el valor de ésta a efectos de subasta es el de once mil pesetas (11.000 pesetas).

4ª) Trozo de secano en Cieza, partido del Ginete, con una superficie de 39 áreas 12 centiáreas y 94 dm2. Finca inscrita número 1.324. Su valor en conjunto es el de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), correspondiéndole a la demandada la misma participación de las anteriores, el valor de ésta a efectos de subasta es el de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

5ª) Trozo de tierra secano conocido por Rotura del Tirante, en término de Cieza y con una superficie de 4 hectáreas, 5 áreas, 26 centiáreas y 49 dm2. Finca inscrita número 1.325. Su valor en conjunto es el de un millón doscientas mil pesetas, correspondiéndole a la demandada la misma participación que en las anteriores, el valor de ésta a efectos de subasta es el de doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

6ª) Trozo de tierra de riego, sito en término de Cieza, partido de La Ginete, con una superficie de 16 áreas 42 centiáreas y 13 dm2. Finca inscrita número 9.179. Su valor, cien mil pesetas (100.000 pesetas), correspondiéndole a la Sra. Saorín la nuda propiedad de 1/10 parte indivisa de esta finca, el valor de ésta a efectos de subasta es el de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Fincas propiedad de doña María Gracia Blanco Bruño:

7ª) Bungalow nº 13, en planta baja con patio, sito en la Urbanización Playa Honda de Cartagena, que mide 78'86 m2. de los que 52'06 m2. son edificables. Finca inscrita número 15.202. Su valor es el de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas)

8ª) Vivienda de tipo B, en 5ª planta alta, del edificio llamado Edison, sito en Murcia, Polígono de la Fama, de la parcela IV-6; con una superficie construida de 106'70 m2. Finca inscrita número 2.093. Su valor es el de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Importando la total valoración la cantidad de dieciocho millones novecientas sesenta mil ptas. (18.960.000 pesetas); correspondiéndole a los demandados en razón a sus participaciones un total de diecisiete millones ciento tres mil pesetas (17.103.000 pesetas).

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente informe de valoración en la ciudad de Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Dado en Murcia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11767

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que, en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 357/90-C, seguidos en este Juzgado entre partes: de una como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor García Ruiz, bajo la dirección del Letrado Sr. Campos Gil, contra don Amancio Marsilla Marín y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Regla-

mento Hipotecario; declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Amancio Marsilla Marín y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de 135.414 pesetas por capital, más los intereses legales del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados indicados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11749

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio número 985/91, promovido por doña Antonia Martínez Ródenas, representada por el procurador Sr. Navarro Fuentes, sobre inmatriculación de la finca: Un trozo de tierra moreral en el paraje de La Albatalla, con una superficie de dos mil quinientos nueve metros cuadrados, y que linda: Norte, camino de Las Palme-